

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 0167680/17

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza siendo las 10:28 horas del día 20 de diciembre de 2017, se reúnen en el Aula 1 sita en la primera planta del Edificio Seminario: Vía Hispanidad, 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante del grupo municipal Chunta Aragonesista; D. Luis García-Mercadal y García-Loygorri, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; D^a. Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio como vocales, y D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del servicio de "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE CONVIVENCIA PARA PERSONAS MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA", por procedimiento abierto.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- ALBADA S.C.L.- Deberá completar la siguiente documentación (dicha documentación podrá presentarla opcionalmente mediante la aportación del documento que se relaciona a continuación o bien mediante declaración responsable, ajustándose al formulario de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

Plica 2.- MULTIANAU, S.L. - Deberá completar la siguiente documentación (dicha documentación podrá presentarla opcionalmente mediante la aportación de los documentos que se relacionan a continuación o bien mediante declaración responsable, ajustándose al formulario de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

- Escritura de poder para contratar en nombre y representación de la Sociedad.
- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta certificación.

Plica 3.- ZAINZEN, S.A. - La documentación es correcta:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado (plicas 1 y 2), deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Por lo que respecta a las Empresas cuya documentación es correcta (plica 3), y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitidas a la licitación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 10:29 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo la Secretaria de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO

LA SECRETARIA DE LA MESA